

J.S.B

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una
menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

29 OCT 2019

DECLARACIÓN -CM-19

1360/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA VISITANTE DESTACADO DEL
ÁMBITO ARTÍSTICO POPULAR AL ELENCO
DE LA OBRA TEATRAL “ALLEGRO MA NON
TROPPO”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03 Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

FUNDAMENTOS

Del 14 al 16 de noviembre nuestra ciudad recibirá Al elenco de la obra “Allegro Ma Non Troppo”, de las Islas Canarias, reconocida por su propuesta artística y con prestigio internacional. El espectáculo es expresión de la cultura popular de las canarias y recorrerá la región, entre cuyos destinos se encuentra nuestra ciudad.

La ordenanza 3086-CM-19 creó una nueva figura vinculada a las distinciones de nuestra ciudad, a saber, el reconocimiento de aquellos visitantes, nacionales o extranjeros, que concurren a nuestra ciudad, para realizar una presentación o simplemente para conocerla, y se destacan en el ámbito popular, tanto en el canto, danza, música, deportes, redes sociales, entre otros, haciéndose merecedor del reconocimiento público por su valioso aporte. Consiste en la entrega de un diploma y es entregada por el Intendente Municipal.

La reconocida obra “Allegro Ma Non Troppo” trata sobre Irina y Dimitri, quienes viajan en tren de una ciudad a otra y llegan por fin al lugar de la actuación, al aire libre y rodeados de girasoles. Irina recuerda haber soñado con que daba un concierto en un lugar así. A lo que ambos responden “Si lo sueñas, puede suceder”. La obra compone el género Teatro Familiar y está destinada a un público de 6 años en adelante. La misma transcurre en torno a dejar el mensaje “Si lo sueñas, puede suceder”.


La recreación sonora durante la obra se hace con especial atención en que el público se vea transportado al lugar. Son tres espacios sonoros los que nos presenta el texto: un jardín, una estación de tren y un hostal.


J.S.B	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-------	-------------	---

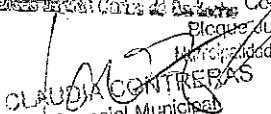
La Dirección artística está a cargo de Leonardo Reyes y la Dirección Musical de Miguel Afonso. Los actores son: Mónica Sánchez y Leonardo Reyes. La música de Miguel Afonso. La producción a cargo de Folk Canarias Eventos, la producción ejecutiva de Marta García, el sonido e iluminación de Aday Cáceres y el vestuario de Miguel Navarro.

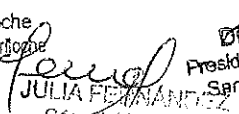
En la presente ocasión tendremos el agrado de contar con la presencia de la compañía teatral de Islas Canarias que representará la obra "Allegro Ma Non Troppo", por lo que los declaramos visitante destacado del ámbito popular a su elenco.

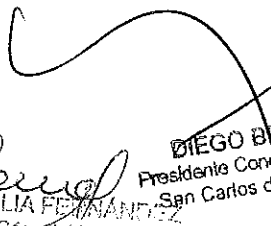
AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Cristina Paineñil, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila y Diego Benitez (Bloque JSB).



 VIVIANA GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


 CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara Visitante Destacado del Ámbito Artístico Popular al elenco de la obra teatral "Allegro Ma Non Troppo, que estará presente en nuestra ciudad del 14 al 16 de noviembre.
- Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente en noviembre de 2019.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.